

Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles

En Santiago de Chile, a 29 de abril de 2026, se realizó por videoconferencia la sesión N° 416 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de los siguientes integrantes: don Carlos Mladinic Alonso -quien preside-, don Milton Urrutia Salinas, don Manuel Farías Viguera y don Álvaro Rojas Marín.

Participa, también, el abogado asesor don José Miguel Beytía Reyes.

En la presente sesión participan la Sra. Fernanda Valdés Raczynski, Subsecretaria de Educación Superior, el Sr. José Tomás Lira, Jefe de Gabinete de la Subsecretaria, don José Miguel González, Jefe del Departamento de Financiamiento Estudiantil, el Sr. Juan de Dios Guzmán, asesor del Gabinete encargado de la relación con la CERA.

Siendo las 08:00 horas, se inicia la reunión.

Esta sesión fue convocada con la siguiente tabla:

1. Reunión con la Subsecretaria de Educación Superior y su equipo.
2. Próxima sesión

1. Reunión con la Subsecretaria de Educación Superior y su equipo.

Toma la palabra el Presidente, quien da la bienvenida a la Subsecretaria de Educación Superior, Sra. Fernanda Valdés Raczynski, expresándole las felicitaciones de la Comisión con motivo de su nombramiento y deseándole éxito en su gestión. Asimismo, le manifiesta la disposición de la CERA para colaborar con esa Subsecretaría en el fortalecimiento del sistema de educación superior de nuestro país.

A continuación, la Subsecretaria agradece el trabajo de la Comisión y manifiesta que para ese servicio es una prioridad la provisión de los nombramientos pendientes de miembros de la CERA. Por otra parte, expone como principales preocupaciones del servicio la judicialización de los procesos de regulación a través de recursos de protección y de la Consulta formulada ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), y la forma en que se planificarán conjuntamente para los próximos procesos.

A continuación, el Presidente expone la presentación que ha elaborado la Comisión durante las últimas sesiones, en la que da cuenta de su naturaleza, funciones e integración, del estado y planificación del próximo proceso de determinación de valores regulados, de la metodología de las Bases Técnicas y del análisis de la Consulta ante el TDLC y del informe de la Fiscalía Nacional Económica. En el curso de la exposición, la Comisión hace presente la necesidad de contar con fondos para la contratación de un analista de datos, se refiere a la facultad legal para adelantar los próximos procesos de determinación de aranceles y advierte sobre las diferencias existentes entre las IES en cuanto a la calidad de sus reportes de costos.

Concluida la presentación, la Subsecretaria de Educación Superior formula las siguientes consultas y planteamientos:

En primer lugar, consulta acerca de la conveniencia de someter el procedimiento a una auditoría o proceso externo que le otorgue mayor legitimidad. Luego, resalta la necesidad de relevar el problema de los insumos de costos y de construir un mecanismo que permita que las bases de datos lleguen más depuradas al proceso. En este mismo sentido, destaca la importancia de revisar el tratamiento de los valores atípicos. Finalmente, resalta la relevancia de abordar, con urgencia, la forma de cumplimiento del reciente fallo de la Corte Suprema recaído en los recursos de protección presentados por el IP Santo Tomás y el IP DUOC UC.

Sobre estas materias, el Presidente precisa que la auditoría a que se ha hecho referencia debiera entenderse circunscrita a la revisión de los datos y no al proceso completo de regulación.

A continuación, el comisionado señor Rojas señala la necesidad de discutir las variables consideradas en la metodología, y en especial, la variable de tamaño. Por su parte, el comisionado señor Farías plantea la conveniencia de realizar una evaluación de impacto de los aranceles regulados, así como de evaluar el ejercicio de la facultad de adelantar los próximos procesos antes del mes de octubre de este año. Finalmente, el comisionado señor Urrutia observa que, si bien las variables se encuentran definidas por la ley, la Subsecretaría dispone de facultades para determinar nuevas variables.

Luego, toma la palabra el Sr. Guzmán, quien informa que actualmente se están realizando algunas consultas a las instituciones de educación superior. Por otra parte, plantea como objetivo procurar que el proceso sea neutro, acercándolo a un esquema de competencia y eliminando eventuales efectos perversos. Finalmente, advierte sobre discrepancias entre las distintas Bases Técnicas, ante lo cual se puede evaluar la posibilidad de postergar los próximos procesos, con el propósito de unificar criterios.

Al respecto, el comisionado señor Urrutia recuerda que el proceso se ha venido construyendo desde el año 2022 y que corresponde efectuar una ponderación de los siguientes procesos, utilizando las facultades que provee la ley para evitar contradicciones en la regulación. En la misma línea, el comisionado señor Farías propone analizar las facultades disponibles para adecuar los procesos, recordando que la orientación ha sido perfeccionar las Bases Técnicas en cada período de regulación. Finalmente, el comisionado señor Rojas hace presente que cualquier retraso de los procesos debe vincularse con un análisis o reflexión más profundo y encontrarse debidamente fundado.

En cuanto a la coordinación institucional, se aborda la relación de trabajo entre la Comisión y la Subsecretaría. Al respecto, la Subsecretaría indica que Sr. Guzmán servirá como enlace del Gabinete de la Subsecretaría con la CERA.

Por último, se acuerda establecer una agenda de trabajo conjunto entre la CERA y la Subsecretaría, cuya planificación corresponderá al Secretario de la Comisión, en coordinación con los señores José Tomás Lira y Juan de Dios Guzmán.

2. Próxima sesión

Se acuerda que la próxima sesión se realizará mediante videoconferencia, en la fecha y hora que oportunamente se comunique a los comisionados.

Sin otros temas que discutir, se pone término a la reunión siendo las 09:30 horas.

El Presidente suscribe la presente acta mediante firma electrónica, dando fe que su contenido refleja fielmente el texto aprobado por los comisionados.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by a smaller, less distinct mark.